I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/037

Cerrillos, Mayo 17 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en la letra g) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por la Unidad de Servicios Generales, unidad solicitante.*

3) *Que, en la Contratación para la reparación de camioneta Placa Patentes ZW-1977 Nissan, según Solicitud de Pedido N°876, Orden de Imputación N°22.06.002, de fecha 04.05.10 y memorandum N°401/455/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por reposición o complementación de servicios y accesorios compatibles con modelos previamente adquiridos.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Cidef Comercial S.A.****, por un monto total de $230.048.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.06.002*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*